

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

- 115** *CENTRO MEDICO Y DE REHABILITACION, S.A.
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
CENTRE MEDIC CASTELLDEFELS SERVEIS PROPIS, S.L.
CENTRE D'ODONTOLOGIA DE CASTELLDEFELS, S.L.
CENTRE MEDIC CASTELLDEFELS CONSULTORIS EXTERNS, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE LA ESCISIÓN PARCIAL)*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, 42 y 43 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que por acuerdos de Junta General Extraordinaria de socios de carácter universal de fecha 31 de diciembre de 2017, se ha aprobado por unanimidad de todos los socios de «Centro Medico y de Rehabilitación, S.A.» la escisión parcial de una parte de su patrimonio, consistente en las unidades económicas de prestación de servicios médicos en general, la unidad de servicios de la especialidad de odontología y la unidad de servicios de consultorios médicos externos, y su traspaso ordenado a tres Sociedades de nueva creación beneficiarias de la escisión parcial, que se denominarán «Centre Medic Castelldefels Serveis Propis, S.L.», «Centre D'Odontologia de Castelldefels, S.L.», y «Centre Medic Castelldefels Consultoris Externs, S.L.», adquiriendo cada una de éstas por sucesión universal, todos los activos y pasivos, así como todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido de cada unidad económica.

Se advierte del derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión parcial, todo ello conforme a los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009.

Castelldefels, 31 de diciembre de 2017.- Los Administradores Solidarios, Jesús Toril López y Araceli Ruiz Pérez.

ID: A180000700-1